

**“UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**

PLIEGO

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO:

CI-UI TEY-005-2021

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR'.

URCUQUÍ, DICIEMBRE 2021

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES – CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CI-UITEY-005-2021

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del proceso
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Plazo de ejecución
- 3.4 Forma de pago
- 3.5 Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la Contratante

SECCIÓN VI PROYECTO DE ORDEN DE COMPRA

- 6.1 Proyecto de orden de compra

SECCIÓN I

INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita a los oferentes internacionales, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto de contratación es el SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR'.

El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de: 6.967,46 (Seis mil novecientos sesenta y siete con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

El plazo de entrega será de 395 días contados a partir del siguiente día de la suscripción del acuerdo/convenio suscrito entre el proveedor y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

1.- Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.1. El pliego se encuentra disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.
- 1.2. El pliego se encuentra publicado en el medio internacional <https://www.locanto.es/> y en la página web institucional.
- 1.3. La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: hgomez@yachaytech.edu.ec con copia al correo electrónico: sanrrango@yachaytech.edu.ec, hasta el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de contratación.
- 1.4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de Contratación Internacional.
- 1.5. Los pagos de la orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida presupuestaria No. 82 00 000 002 530605 1006 001 0000 0000 denominada Estudio y Diseño de Proyectos, de acuerdo con la Certificación Presupuestaria No. 312 de fecha 10 de diciembre de 2021, por el valor de USD 6.967,46 (seis mil novecientos sesenta y siete con 46/100 dólares de los Estados Unidos

de América) más IVA; para cubrir las obligaciones de la SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR'

- 1.1. El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del Acuerdo de entrega de datos suscrito por las partes.
- 1.2. La moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se efectuarán vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.
- 1.3. El procedimiento de contratación se ceñirá a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el pliego del procedimiento de contratación en el extranjero y demás normativa aplicable.
- 1.4. El Oferente deberá revisar cuidadosamente el Pliego y los Términos de Referencia, así como cumplir con todos los requerimientos solicitados. La omisión o descuido del Oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- 1.5. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Suscribo la presente Convocatoria en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución UITEY-REC-2017-0072-R de 14 de agosto de 2017 y No. UITEY-REC-2020-055-R de 15 de diciembre de 2020.

Urququí, 20 de diciembre de 2021.

**GOMEZ RUIZ HUGO HOMERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

SECCIÓN II**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal el SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR', acorde a lo establecido en el artículo 3 de del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone respecto del procedimiento de Contratación en el exterior en referencia a la aplicación territorial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalando lo siguiente:

(...) “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional (...).”

2.1 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de: USD 6.967,46 (Seis mil novecientos sesenta y siete con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

2.2 Términos de Referencia: la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay requiere realizar la SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR' conforme las siguientes especificaciones técnicas:

UITEY-CP-2021-159

UITEY-2021-1418-CP-DOC

TÉRMINOS DE REFERENCIA**1. Objeto de Contratación**

SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR'

2. Tipo de Procedimiento

En referencia al Art. 3 del RLOSNCP y al oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1652-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, donde se autoriza la contratación del servicio en el exterior, se realizará una Contratación Internacional.

3. Justificación

El Art. 3 de la LOSNCP, establece que; *“Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional.*

No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

Para la adquisición de bienes en el extranjero se requerirá, previamente la verificación de no existencia de producción u oferta nacional, de conformidad con el instructivo que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP)”.

Mediante oficio SERCOP No. CPN-35674-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, se informa que dentro del proceso con código VPN-UITEY-006-2021, NO se ha identificado Producción Nacional .

Mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1642-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se autoriza la contratación del servicio en el exterior.

El 12 de agosto de 2021 la Vice-cancillería de Investigación de la UITEY, convoca a la participación de proyectos para ser financiados con fondos de la Institución.

El 16 de agosto de 2021, el docente Luis Pineda presenta vía correo electrónico de la institución a la Vice-Cancillería de Investigación el formulario de Gestión de Proyectos (postulación) con el tema “Evaluation of Seasonal Climate Forecast over Hydroclimatic Regions in Ecuador/ Evaluación de Pronóstico Climático Estacional en Regiones Hidro-climáticas del Ecuador”, autorizado por el

Decano de la Escuela de Ciencias de la Tierra, Energía y Ambiente, Juan Ruano, Ph.D.

Mediante memorando Nro. UITEY-REC-2021-0302-M dirigido al Dr. Luis Eduardo Pineda Ordóñez, Profesor Ocasional 2, de fecha 17 de septiembre de 2021; el Dr. José María Lalama Aguirre, RECTOR PRESIDENTE CIFI YACHAY, adjunta informe de revisión del proyecto: "Evaluation of Seasonal Climate Forecast over Hydroclimatic Regions in Ecuador/ Evaluación de Pronóstico Climático Estacional en Regiones Hidro-climáticas del Ecuador" en cuyo informe el Dr. Frank Alexis, Vicecanciller de Investigación e Innovación(e), concluye: "Disposición final: Porcentaje de aprobación del proyecto 80%. Proyecto aprobado para ejecución del mismo(...)"

La contratación del servicio de pronóstico hidrológico derivado de datos de Pronóstico Climático Estacional para el Ecuador de modelos de clima globales es un insumo necesario para la ejecución del proyecto: 'Hydroclimatic Regions in Ecuador/ Evaluación de Pronóstico Climático Estacional en Regiones Hidro-climáticas del Ecuador' ganador de la convocatoria de proyectos para ser financiados con fondos de la Institución.

EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR sirve para la ejecución del proyecto: Evaluación de Pronóstico Climático Estacional en Regiones Hidro-climáticas del Ecuador, específicamente la ejecución de las actividades 4 y 5 del cronograma (cálculo de scores determinísticos y probabilísticos). Como producto se espera un reporte técnico y una publicación científica. Los resultados de este proyecto son de utilidad para la Escuela de Ciencias de la Tierra, Energía y Ambiente (ECTEA) en sus líneas de investigación Cambio climático y fenómenos meteorológicos extremos. La investigación es de alta relevancia nacional e internacional ya que los resultados serán analizados en todo el territorio Ecuatoriano y por tanto son de interés para el Instituto de Meteorología e Hidrología (INAMHI) con quien la UITEY/ECTEA ha suscrito un memorando de entendimiento para la ejecución de proyectos en esta área de investigación. Estos resultados además de permitir dar continuidad del proyecto mencionado también sirven al INMAHI en el área de investigación de pronóstico hidrometeorológico operacional ya que permitirán conocer a esta institución el estado de arte de la información climática disponible desde centros globales y su utilidad para el territorio Ecuatoriano.

Este juego de datos constituye un insumo que permite calcular las métricas necesarias para evaluar el potencial del producto para uso en territorio Ecuatoriano, que es el objetivo del proyecto: '**Evaluación de Pronóstico Climático Estacional en Regiones Hidro-climáticas del Ecuador**' que ha sido ganador en la convocatoria a fondos internos 2021 organizado por la Vicecancillería de Investigación.

4. Productos o Servicios Esperados

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
Datos de pronóstico hidrológico sobre territorio Ecuatoriano	<p>Servicio de provisión de Pronóstico hidrológico probabilístico derivado de pronóstico climático estacional de Modelo acoplado Océano-Atmósfera.</p> <p>Variables: Caudal de Río sobre el territorio Ecuatoriano</p> <p>Unidad espacial de resolución: cuenca hidrográfica</p> <p>Unidad temporal de resolución: Media mensual</p> <p>Tiempo de operación: 2021-en adelante</p> <p>Rango de pronóstico: 1-7 meses</p> <p>Formato de salida: NetCDF, HDF u otro formato apropiado para compresión de bigdata.</p>	1.00	Conjunto de datos	835500012

5. Metodología

- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, enviará una orden de compra mediante correo electrónico, donde detalla las condiciones del servicio a recibir.
- El proveedor responderá el correo electrónico notificando el recibido y la aceptación de las condiciones establecidas en dicha orden de compra.
- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, designará al Administrador de la orden de compra quien será responsable de coordinar la prestación y recepción del servicio detallado en el numeral 4 del presente documento.

- Una vez aceptada la orden de compra, se suscribirá un acuerdo/convenio de entrega de datos entre el proveedor y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, representada por el Administrador de la Orden de Compra.

- El proveedor empezará a generar los datos de pronóstico hidrológico probabilístico solicitados en el numeral 4 a partir del siguiente día de la suscripción acuerdo/convenio de entrega de datos.

- El proveedor entregará las claves de acceso a la base de datos para la toma de los mismos dentro de los 30 días posteriores de la fecha de la suscripción acuerdo/convenio de entrega de datos y permanecerá habilitado mientras esté vigente la Orden de Compra.

- El proveedor pondrá a disposición de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, el conjunto de datos correspondiente al Pronóstico hidrológico probabilístico después de los 30 días siguientes de la fecha de la suscripción del acuerdo/convenio de entrega de datos y permanecerá vigente durante 365 días adicionales.

6. Obligaciones de las partes

6.1. Obligación del Contratista

- El proveedor entregará las claves de acceso a la base de datos solicitadas dentro de los 30 días posteriores a la suscripción del acuerdo entre las partes.

- El proveedor deberá entregar el conjunto de datos correspondiente al Pronóstico hidrológico probabilístico. Variable: Caudal de Río sobre el territorio Ecuatoriano con una resolución espacial a nivel de cuenca hidrográfica, y temporal a escala mensual.

- La provisión de datos iniciará a partir de los 30 días siguientes de la suscripción del acuerdo entre las partes y permanecerá vigente por 365 días adicionales.

- El proveedor deberá remitir la factura al correo electrónico del administrador de la orden de compra, adjuntando el acuerdo suscrito entre las partes.

6.2. Obligaciones de la entidad contratante

- Designar un Administrador de la orden de compra.

- Recibir el servicio requerido en el presente proceso de contratación pública.

- Realizar el pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en la orden de compra. El Administrador de la Orden de Compra será responsable de revisar y suscribir el acuerdo previo a la producción de datos.

- El Administrador de Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de contratación

presentarán un informe de entera satisfacción del servicio recibido una vez concluido el mismo que deberá contener: Antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria, y será entregado a la Dirección Financiera para que forme parte del expediente.

7. Presupuesto Referencial

Conforme al estudio de mercado Nro. UITEY-2021-1102-CP-DOC, de fecha 1 de noviembre de 2021, se determina que el presupuesto referencial para el presente objeto de contratación es de USD 6.967,46 (Seis mil novecientos sesenta y siete con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

8. Forma de Pago

El pago del servicio se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El pago se realizará mediante un pago único del 100% del valor de la Orden de Compra, previa la presentación de los siguientes documentos:

- Acuerdo de entrega de datos suscrito por las partes;
- La factura correspondiente.

9. Plazo de Ejecución

El plazo para el presente servicio es de 395 días contados a partir del siguiente día de la suscripción del acuerdo/convenio suscrito entre el proveedor y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, de acuerdo al siguiente detalle;

Plazo	Detalle
30 días	Generación de datos de pronóstico hidrológico necesarios para producir la primera entrega
365 días	Entrega mensual de datos durante 12 meses

10. Términos de Comercio (INCOTERMS)

No aplica.

11. Soporte Técnico

El proveedor brindará soporte técnico necesario que garantice la entrega y transferencia oportuna del conjunto de datos de acuerdo a lo detallado en el numeral 4 del presente documento. Esto incluye, pero no se limita, a las credenciales de usuario como nombre y contraseña.

12. Parámetros de Calificación

Los parámetros de evaluación a ser utilizados para la calificación será la siguiente:

N°	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento de Términos de Referencia		
2	Oferta Económica		
RESULTADO			

13. Multas

En caso de incumplimiento, inobservancia o retraso de obligaciones definidas en la orden de compra, el proveedor será sancionado económicamente con el 1 por mil diario de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, para esto se considerará lo estipulado en el artículo 71 de la LOSNCP, por cada día de retardo, para lo cual el Administrador de la orden de compra emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso.

Las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor de la orden de compra, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado la orden de compra, unilateralmente.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay queda autorizada por el proveedor, para que se haga efectiva la multa impuesta de los valores que le correspondan recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

En caso de presentarse incumplimientos durante la ejecución del servicio, el proveedor se compromete a depositar los valores correspondientes a multas en la cuenta bancaria de la Universidad.

14. Lugar de Entrega de Bienes o Servicios

No aplica al ser un servicio de provisión de datos que se realiza mediante transferencia de archivos de computador desde el servidor del proveedor hacia la red de local de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

15. Administrador del Contrato y Técnico que no intervino en el proceso de contratación sugerido

Administrador del Contrato: Yaniel Misael Vazquez Taset

Técnico que no intervino en el proceso de contratación: Elizabeth de las Mercedes Mariño Morejón

16. Aval de infraestructura

No aplica

17. CPC

CPC Nivel 9	Nombre
835500012	PROPORCIONAR LAS PREDICCIONES DEL TIEMPO, DATOS CLIMATOLÓGICOS Y OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

18. Adjuntos

- Estudio de mercado
- Certificado de Producción Nacional
- Autorización de contratación emitida por el SERCOP

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	20/12/2021	17h30
Fecha límite de preguntas	21/12/2021	16h00
Fecha límite de repuestas	21/12/2021	18h00
Fecha límite de entrega de oferta	22/12/2021	12h00
Fecha de apertura de oferta	22/12/2021	13h00
Fecha estimada de adjudicación	23/12/2021	17h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma;

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	22/12/2021	16h00
Fecha límite para convalidar de errores	23/12/2021	12h00
Fecha estimada de adjudicación	23/12/2021	18h00

3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA: La oferta se entenderá vigente hasta 30 días calendario, pudiendo prorrogarse dicho plazo hasta la fecha de adjudicación de la orden de compra.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: 395 días contados a partir del siguiente día de la suscripción del acuerdo/convenio suscrito entre el proveedor y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

3.4 FORMA DE PAGO: El pago del servicio se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El pago se realizará mediante un pago único del 100% del valor de la Orden de Compra, previa la presentación de los siguientes documentos:

- Acuerdo de entrega de datos suscrito por las partes;
- La factura correspondiente.

3.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta se presentará conforme a formatos de la empresa mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: hgomez@yachaytech.edu.ec

con copia al correo electrónico: sanrrango@yachaytech.edu.ec, hasta el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de contratación.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE / NO CUMPLE): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay realizará la verificación de los siguientes parámetros de calificación.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA.

N°	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento de Términos de Referencia		
2	Oferta Económica		

La oferta deberá cumplir integralmente con los parámetros mínimos para ser adjudicada, caso contrario será descalificada.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El proveedor entregará las claves de acceso a la base de datos solicitadas dentro de los 30 días posteriores a la suscripción del acuerdo entre las partes.
- El proveedor deberá entregar el conjunto de datos correspondiente al Pronóstico hidrológico probabilístico. Variable: Caudal de Río sobre el territorio Ecuatoriano con una resolución espacial a nivel de cuenca hidrográfica, y temporal a escala mensual.
- La provisión de datos iniciará a partir de los 30 días siguientes de la suscripción del acuerdo entre las partes y permanecerá vigente por 365 días adicionales.
- El proveedor deberá remitir la factura al correo electrónico del administrador de la orden de compra, adjuntando el acuerdo suscrito entre las partes.

5.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.

- Designar un Administrador de la orden de compra.
- Recibir el servicio requerido en el presente proceso de contratación pública.
- Realizar el pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en la orden de compra. El Administrador de la Orden de Compra será responsable de revisar y suscribir el acuerdo previo a la producción de datos.
- El Administrador de Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de contratación presentarán un informe de entera satisfacción del servicio recibido una vez concluido el mismo que deberá contener: Antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria, y será entregado a la Dirección Financiera para que forme parte del expediente.

SECCIÓN VI PROYECTO DE ORDEN DE COMPRA

SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR'

COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración de la presente orden de compra, por una parte la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY representada por Hugo Gómez, Director Administrativo, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, según consta en la Resolución Nro. UITEY-REC-2017-0072-R de 14 de agosto de 2017 y Resolución No. UITEY-REC-2020-055-R de 15 de diciembre de 2020, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y por otra parte, (xx), representada legalmente por (xx), en su calidad de presidente de la Compañía, a quien para efectos de la presente orden de compra se denominarán el "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud de la presente orden de compra, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, el 20 de septiembre de 2019, se invita a los oferentes para que presenten su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto es la SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR'.

2.- Mediante Resolución No. UITEY-REC-2017-0072-R, de 14 de agosto de 2017, el Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, resuelve delegar lo siguiente: "(...) *Deléguese al Coordinador Administrativo Financiero la ejecución de las funciones detalladas a continuación en los procesos de contratación de adquisición o arrendamiento de bienes, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, desde el valor que resulte de multiplicar el coeficiente (0,000002) hasta el coeficiente (0,000015) por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para el caso de obras aquellas que resulten de multiplicar el coeficiente (0,000007) hasta el coeficiente (0,00003) por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...)* y, 13. Realizar todos los actos administrativos y suscribir todas las resoluciones y orden de

compra necesarios dentro de los procesos de contratación señalados, en los montos autorizados a excepción de aquellos expresamente indelegables". Y su modificación y ampliación realizada mediante Resolución No. UITEY-REC-2020-055-R de 15 de diciembre de 2020.

3.- Mediante Resolución Nro. UITEY-2021-256-CP-R, de 10 de diciembre de 2021, el Director Administrativo, delegado de la máxima autoridad, resuelve APROBAR Y REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2021, DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en donde constará el registro para el procedimiento de Contratación Internacional, para el SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR', el presupuesto referencial para la presente contratación es de USD\$ 6.967,46 (Seis mil novecientos sesenta y siete con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

4.- Mediante Resolución Nro. (xx), de (xx), la Directora Administrativa, delegado de la máxima Autoridad, resuelve autorizar el inicio del proceso precontractual de Contratación Internacional, signado con el código No. CI-UITEY-005-2021 para el SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR', con un presupuesto referencial para la presente contratación es de \$ 6.967,46 (Seis mil novecientos sesenta y siete con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

5.- Mediante Resolución Nro. (xx), la Directora Administrativa, resuelve adjudicar el proceso de contratación internacional, signado con el código No. CI-UITEY-005-2021, para el SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR', a favor de (xx), con número (xx), por el valor de \$ \$ 6.967,46 (Seis mil novecientos sesenta y siete con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, considerando la recomendación contenida en el Informe de Recomendación de Adjudicación No. (xx) de fecha (xx).

6.- Mediante Certificación Presupuestaria No. 312 de fecha 10 de diciembre de 2021, acreditan la disponibilidad presupuestaria de los fondos en la partida 82 00 000 002 530605 1006 001 0000 0000 denominada Estudio y Diseño de Proyectos, por el valor de USD 6.967,46 (seis mil novecientos sesenta y siete con 46/100 dólares de los Estados Unidos de América) , para cubrir el SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR';

7.- Mediante oficio SERCOP No. CPN-35674-2021 de fecha 18 de noviembre de 2021, se determina que dentro del proceso de código VPN-UITEY-006-2021, NO se identifica producción Nacional.

8.- Mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2021-1652-O, de fecha 10 de diciembre de 2021, se autoriza la contratación del servicio en el exterior.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Forman parte integrante de la presente orden de compra los siguientes documentos:

- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar la orden de compra.
- b) Términos de Referencia y los pliegos.
- c) La oferta, con todos los documentos que la conforman.
- d) La certificación presupuestaria No. 312 de 10 de diciembre de 2021, que acreditan la disponibilidad de fondos.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos de la Orden de Compra deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la Universidad. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la orden de compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- c) De existir contradicciones entre la orden de compra y los documentos del mismo, prevalecerán las normas de la orden de compra. De existir contradicciones entre los documentos de la orden de compra, será la Universidad la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:

El Contratista se obliga con la Universidad a realizar todas y cada una de las actividades encaminadas al SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS HIDROLÓGICOS DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL PARA EL ECUADOR PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 'EVALUACIÓN DE PRONÓSTICO CLIMÁTICO ESTACIONAL EN REGIONES HIDRO-CLIMÁTICAS DEL ECUADOR', y a ejecutar la orden de compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas, los pliegos y la oferta, que se agregan y forma parte integrante de esta orden de compra.

CLÁUSULA QUINTA.- METODOLOGÍA

- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, enviará una orden de compra mediante correo electrónico, donde detalla las condiciones del servicio a recibir.

- El proveedor responderá el correo electrónico notificando el recibido y la aceptación de las condiciones establecidas en dicha orden de compra.
- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, designará al Administrador de la orden de compra quien será responsable de coordinar la prestación y recepción del servicio detallado en el numeral 4 del presente documento.
- Una vez aceptada la orden de compra, se suscribirá un acuerdo/convenio de entrega de datos entre el proveedor y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, representada por el Administrador de la Orden de Compra.
- El proveedor empezará a generar los datos de pronóstico hidrológico probabilístico solicitados en el numeral 4 a partir del siguiente día de la suscripción acuerdo/convenio de entrega de datos.
- El proveedor entregará las claves de acceso a la base de datos para la toma de los mismos dentro de los 30 días posteriores de la fecha de la suscripción acuerdo/convenio de entrega de datos y permanecerá habilitado mientras esté vigente la Orden de Compra.
- El proveedor pondrá a disposición de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, el conjunto de datos correspondiente al Pronóstico hidrológico probabilístico después de los 30 días siguientes de la fecha de la suscripción del acuerdo/convenio de entrega de datos y permanecerá vigente durante 365 días adicionales.

CLÁUSULA SEXTA.- BIENES ESPERADOS:

El CONTRATISTA se obliga a entregar el bien a continuación descrito:

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
Datos de pronóstico hidrológico sobre territorio Ecuatoriano	Servicio de provisión de Pronóstico hidrológico probabilístico derivado de pronóstico climático estacional de Modelo acoplado Océano-Atmósfera. Variables: Caudal de Río sobre el territorio Ecuatoriano Unidad espacial de resolución: cuenca hidrográfica	1.00	Conjunto de datos	835500012

	<p>Unidad temporal de resolución: Media mensual Tiempo de operación: 2021-en adelante Rango de pronóstico: 1-7 meses Formato de salida: NetCDF, HDF u otro formato apropiado para compresión de bigdata.</p>			
--	--	--	--	--

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) EMPRESA INTERNACIONAL –CONTRATISTA

- El proveedor entregará las claves de acceso a la base de datos solicitadas dentro de los 30 días posteriores a la suscripción del acuerdo entre las partes.
- El proveedor deberá entregar el conjunto de datos correspondiente al Pronóstico hidrológico probabilístico. Variable: Caudal de Río sobre el territorio Ecuatoriano con una resolución espacial a nivel de cuenca hidrográfica, y temporal a escala mensual.
- La provisión de datos iniciará a partir de los 30 días siguientes de la suscripción del acuerdo entre las partes y permanecerá vigente por 365 días adicionales.
- El proveedor deberá remitir la factura al correo electrónico del administrador de la orden de compra, adjuntando el acuerdo suscrito entre las partes.

b) OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Designar un Administrador de la orden de compra.
- Recibir el servicio requerido en el presente proceso de contratación pública.
- Realizar el pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en la orden de compra. El Administrador de la Orden de Compra será responsable de revisar y suscribir el acuerdo previo a la producción de datos.
- El Administrador de Contrato y el técnico que no intervino en el proceso de contratación presentarán un informe de entera satisfacción del servicio recibido una vez concluido el mismo que deberá contener: Antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria, y será entregado a la Dirección Financiera para que forme parte del expediente.

CLÁUSULA OCTAVA.- VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

El monto total del valor de la orden de compra es de USD \$ (xx), no grava IVA.

CLÁUSULA NOVENA.- FORMA PAGO

El pago del servicio se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El pago se realizará mediante un pago único del 100% del valor de la Orden de Compra, previa la presentación de los siguientes documentos:

- Acuerdo de entrega de datos suscrito por las partes;
- La factura correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para el presente servicio es de 395 días contados a partir del siguiente día de la suscripción del acuerdo/convenio suscrito entre el proveedor y la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, de acuerdo al siguiente detalle;

Plazo	Detalle
30 días	Generación de datos de pronóstico hidrológico necesarios para producir la primera entrega
365 días	Entrega mensual de datos durante 12 meses

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PRÓRROGA DE PLAZO:

La Universidad podrá extender el plazo de vigencia de la presente orden de compra para su correcta ejecución, si el CONTRATISTA requiere una prórroga de plazo, la podrá solicitar solo en los casos que se indican a continuación, en un término de hasta 5 días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Universidad, entendidos estos como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, etc.
- b) Por suspensiones en la ejecución de la orden de compra, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad, previo informe del administrador de la orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS:

En caso de incumplimiento, inobservancia o retraso de obligaciones definidas en la orden de compra, el proveedor será sancionado económicamente con el 1 por mil diario de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse, para esto se considerará lo estipulado en el artículo 71 de la LOSNCP, por cada día de retardo, para lo cual el Administrador de la orden de compra emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso.

Las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor de la orden de compra, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado la orden de compra, unilateralmente.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay queda autorizada por el proveedor, para que se haga efectiva la multa impuesta de los valores que le correspondan recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

En caso de presentarse incumplimientos durante la ejecución del servicio, el proveedor se compromete a depositar los valores correspondientes a multas en la cuenta bancaria de la Universidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se designa como Administrador de la Orden de Compra a Yaniel Vazquez Decano de la Escuela de Ciencias de la Tierra, Energía y Ambiente de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

En el caso de cambio de Administrador de la orden de compra, bastará cursar una comunicación al Contratista y no será necesario modificar la presente orden de compra.

El Administrador de esta orden de compra, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el Contratista, así como velará por el cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones previstas en el presente instrumento. Elaborará el acta de

entrega recepción definitiva con los debidos respaldos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

La orden de compra termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento del CONTRATISTA.
4. La CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente la orden de compra cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas, o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo la orden de compra.
5. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a lo siguiente:
 - 5.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de veinte (20) días; sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
 - 5.2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo la orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

La recepción del objeto de la contratación se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva acta entrega recepción definitiva, por parte del Administrador de la orden de compra y de un técnico que no intervino en el proceso de contratación, una vez que se verifique que el equipo objeto de contratación se encuentre en el lugar de destino.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CEDER LA ORDEN DE COMPRA:

El Contratista está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de esta orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de

Procesos ecuatoriano; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Universidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

Para todos los efectos de esta orden de compra, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón San Miguel de Urququí, provincia de Imbabura, es decir el domicilio de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.-

Dirección: San Miguel de Urququí, Hacienda San José s/n y Proyecto Yachay

Teléfono: (+593) 6 2 99 9500

Ciudad-país: San Miguel de Urququí 100119 – Imbabura- Ecuador

Email: yvazquez@yachaytech.edu.ec

PROVEEDOR

Dirección:

Teléfono:

País:

Email:

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, las partes declaran su aceptación de manera expresa, a todo lo convenido en el presente instrumento contractual, y se someten a sus cláusulas, por lo que, para constancia de lo estipulado, las partes firman tres ejemplares del mismo tenor y contenido, el (xx).

**POR DELEGACIÓN DE LA
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA
UNIVERSIDAD DE
INVESTIGACIÓN DE
TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL
YACHAY**

**REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR**